

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, A FIN DE MITIGAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID 19, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES”

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales (CBCC) es un organismo de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del sistema de gestión de riesgos, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus Reglamentos.

De conformidad al Art. 140.- “Ejercicio de la Competencia de Gestión de Riesgo de la COOTAD La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”.

De conformidad con lo que establece el segundo inciso de las Normas de Control Interno 406-03 Contrataciones.- las entidades y organismos del sector público realizarán contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría a través del Sistema Nacional de Contratación Pública; igualmente el segundo inciso del artículo citado determina que la máxima autoridad establecerá los controles que asegure que las adquisiciones se ajusten a lo planificado.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballo Ministra de Salud Pública, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, debido al brote del coronavirus (COVID-19).

El Acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobierno, María Paula Romo; y, el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, José Valencia, dispusieron la adopción de acciones y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes;

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda Ministro del Trabajo, acuerda expedir las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria, cuyo ámbito son de aplicación para las instituciones del sector público, de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador y sector privado.

El Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud;

El Decreto Ejecutivo 1052 del 15 de mayo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional durante 30 días más, se amplía la medida porque existe aún "alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud" por la pandemia del covid-19;

Según resolución administrativa N° 047-2020 – GADMC-A de fecha 02 de marzo de 2020 en su Art. 3 resuelve: "Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objetivo de la misma, todas las entidades pertenecientes al GADM Cascales y sus organismos de respuesta, dentro de sus correspondientes competencias, bajo su responsabilidad, y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes es necesario y urgente hacer la compra de insumos para precautelar la seguridad de la ciudadanía".

Con referencia 1 de abril de 2020, previo los informes y estudios respectivos la máxima autoridad de la parte CONTRATANTE en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. CBCC-008-2020 resolvió: DECLARAR LA EMERGENCIA, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, conforme el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al numeral 6 del Art. 31 ídem, con la finalidad de justificar las diferentes contrataciones que se apliquen, toda vez que imposibilita llevar a cabo procedimientos de contrataciones comunes para superar la situación de emergencia, a fin de superar la emergencia sanitaria por efecto de contagios masivos por COVID-19 y que es de conocimiento público

Se realizó la respectiva publicación de la declaratoria de emergencia el 01 de abril de 2020 a las 20h00 a través del portal institucional SERCOP www.compraspublicas.gov.ec

Mediante Oficio Nro. UCP-012 de la Unidad de Compras Públicas informa que se ha procedido a dejar sin efecto por mutuo acuerdo las órdenes de compra Nro. CE20200001818705 / CE-20200001818709 / CE-20200001818712 / CE-20200001818713 mediante la suscripción de la respectiva acta, seguidamente se procedió con la publicación de la acta para dejar sin efecto por mutuo acuerdo las órdenes antes descritas, generadas a Medina Yépez Boris Guissepe.

Mediante oficio Oficio Nro. 001-UB-CG-2020 de fecha 03 de junio de 2020, suscrito por el Bro. Guerra Carlos Guardalmacén del CBCC, solicita la adquisición de Materiales de Aseo para la limpieza, desinfección y sanitización de las instalaciones, vehículos y equipos que son utilizados a diario en diferentes actividades del personal operativo, entre ellas el trabajo que se realiza en primera línea en cuanto a la atención y traslado de posibles casos de personas con COVID-19, por lo cual es necesario adquirir: 5 canecas de amonio cuaternario 5ta generación 10%, 8 fundas de detergente de 15 kg, 20paquetes (10 unidades) de fundas de basura rojas industriales, 40 paquetes de 150 unidades de papel toalla de manos blanco en z, 6 escobas de lavar vehículos cerdas suaves y 4 escoba de plástico fibra suave.



Mediante Certificación de Bodega No. 04-UB-2020 de fecha 03 de junio de 2020, suscrito por el Bro. Guerra Carlos Guardalmacén del CBCC, el cual certifica que en el inventario de existencias de materiales de aseo hay un stock de 1 escoba de plástico fibra suave disponibles para su uso y cero (0) stock de los demás productos requeridos como son el: amonio cuaternario 5ta generación 10%, fundas de detergente de 15 kg, paquetes (10 unidades) de fundas de basura rojas industriales, paquetes de 150 unidades de papel toalla de manos blanco en z y escobas de lavar vehículos cerdos suaves.

2.- JUSTIFICACIÓN:

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 227 dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

La Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en su artículo 23, respecto de los derechos irrenunciables de las y los servidores públicos, literal l), establece: "Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

El numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define las situaciones de emergencia como "31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

El Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su primero, segundo y tercer inciso consecutivamente establece: "Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

De conformidad con lo que establece el segundo inciso de las **Normas de Control Interno 406-03 Contrataciones.- las entidades y organismos del sector publico realizaran contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría a través del Sistema Nacional de Contratación Pública;** igualmente el segundo inciso del artículo citado determina que la máxima autoridad establecerá los controles que asegure que las adquisiciones se ajusten a lo planificado.

De conformidad con El Código de Trabajo, Capítulo IV numeral 8 de las obligaciones del empleador y del trabajador indica lo siguiente: "**Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del**



trabajo, en condiciones adecuadas para que este sea realizado.”(Lo subrayado y con negrilla me corresponde)

De fecha 29 de Abril de 2019, se compró materiales de aseo según órdenes de compra N° CE-20190001546360 /CE-20190001546355 /CE-20190001546354 /CE-20190001546347 a distintos proveedores arrojados como mejor oferta por el portal institucional y los insumos que no se encontraron en el catálogo de compras públicas se lo realizó mediante la modalidad de ínfima cuantía

Los Cuerpos de Bomberos somos una institución de derecho público eminentemente técnica, destinada al servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, cuya obligatoriedad es la atención de todo tipo de emergencias a fin de garantizar el derecho a la vida, salud y la seguridad de la ciudadanía.

De acuerdo a la grave conmoción mundial que ha ocasionado contagio del COVID-19 y a la emergencia nacional y mundial la cual nos encontramos atravesando, es necesario e indispensable estar abastecidos de materiales e insumos aseo a fin de mitigar y prevenir el contagio de COVID 19, para continuar con el desarrollo de las actividades operativas del CBCC

3. OBJETIVO

Adquirir Materiales de Aseo, a fin de mitigar y prevenir el contagio de COVID 19 para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Cascales.

4. ALCANCE

Mantener al personal operativo libre de contagio por el COVID-19.

4. CATEGORÍA CENTRAL DE PRODUCTO:

La presente categoría no está contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2020.

5. METODOLOGÍA

- a. La entrega de la totalidad de materiales será de acuerdo al plazo establecido en el contrato correspondiente.
- b. La entrega se la realizará a la Unidad Requirente (Unidad de Bodega) y al responsable de la Unidad de Logística y Mantenimiento, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Cascales, quienes al momento de la recepción de los productos verificarán que estos sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el mencionado documento, para lo cual suscribirán el documento de constancia de la recepción.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



- c. La entrega será dentro de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Cascales, ubicada en el Cantón Cascales, Calle Pichincha y 10 de Agosto.

6. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales coordinará todas las actividades y/o información con la Unidad Requirente (Unidad de Bodega), quien facilitará la información requerida para cumplir a plenitud la adquisición de los bienes.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

ITEM	CANT.	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	5	CANECA DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%	-Bactericida, fungicida y viricida -Aspecto: Líquido verde -pH : 7.0 ± 2.0 -Densidad: 1.01 ± 0.05 g/ml -Solubilidad: Completamente soluble en agua -Constituido por Amonios cuaternarios de quinta generación al 10%
2	8	FUNDA DE DETERGENTE DE 15 kg	-Detergente en polvo para uso general -Actuar de manera efectiva en la eliminación de las grasas y la suciedad -Ser soluble en agua. -No ser tóxico ni alergénico. -Tener capacidad para eliminar las manchas. -No tener olor desagradable.
3	20	FUNDA DE BASURA ROJAS INDUSTRIALES	-Color rojo -Espesor 1,6 milésima de pulgada (40 micras) -Material polietileno de alta densidad -Medidas 76cmx91cm (30"x36") -Presentación paquete de 10 unidades
4	40	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z	- Ancho hoja sencilla: 23 - Peso: 342 - Absorción de aceite: multifold en z - Presentación: 150 hojas dobles - Tipo de hoja: doble hoja - Material: papel - Color: blanco - Doble de las toallas: interfoliada en z - Largo hoja sencilla: 23 - Usos: secado de manos
5	6		-Cerdas suaves que no dañan la pintura de su vehículo -Distribución óptima de las cerdas que permiten abarcar más áreas a limpiar

Dirección: Calle Pichincha y 10 de Agosto ♦ E-mail: bombcascales99@yahoo.es ♦ RUC: 2160061000001

EMERGENCIAS: Convencional: (06) 2800 102 ♦ Celular: 0877 437 080 ♦ Oficina: (06) 2800 155

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbios - Ecuador



		ESCOBAS DE LAVAR VEHÍCULOS CERDAS SUAVES	<ul style="list-style-type: none">- Ligero- Escoba con rosca para fijar el mango- Color: varios- Material de la fibra: polietileno
6	4	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	<ul style="list-style-type: none">- Diámetro del mango (mm): 22 mm- Longitud de las cerdas (cm): 8cm- Escoba con rosca para fijar el mango- Color: varios- Material de la fibra: polietileno- Rigidez: suave- Material base: polietileno- Presentación: 1 unidad- Longitud mango: 1.20 m- Longitud de la escoba (cm): 28cm

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Será definido de acuerdo al análisis de presupuesto referencial mediante proformas recibidas en el correo institucional.

9. GARANTÍA

Garantía Técnica. - Para seguridad del mismo y responder a las obligaciones contraídas, el presente proceso cubrirá la garantía del bien por defectos de fabricación, mínimo 3 meses contra defectos de fabricación y su respectiva reposición.

10. TRANSPORTE

El proveedor asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega del bien. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad Contratante.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera; el 100% del valor contra entrega de los bienes objeto de los bienes objeto de la presente contratación, previo a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva, previo informe de satisfacción de la recepción del bien de la Unidad Requirente y presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Cascales, 4 de junio de 2020

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Bro. Carlos Vladimir Guerra V.

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE BODEG

<https://ecuadorprovee.compraspublica.s.gob.ec/pt/pg/fn/SearchBarSOCEProviders/index>

Proveedor	C.I. / RUC	Provincia	Ciudad	Activos
ACARIO NELSON GERARDO	03112814501	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALBINO GARCIA MARYZA FLORENTINA	42121498301	SUCUMBIOS	DESARROLLO	Activo
ALEXANDRA CATTI NANCY PATRICIA	11453484001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALVARO MIRANDA CRISTINA ROSALEEN	2136078951601	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALVAREZ YANQUIPANTA GALO JOAQUIN	12421211001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ANGLONICA AGUIRRE MELISSA ESTEVANA	21813412401	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ARMAS SALINAS ALEX LAMIS	21944121101	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ARTALEJA NOBLEA FABIAN EDUARDO	113444171001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ASTONALDO GALGAS RINCON DAVID	212084171001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
AVILA BEAZ MARIA DE LOURDES	11504072101	SUCUMBIOS	ALTOBARRIO	Activo

AMONIO CUATERNARIO : como se evidencia en la captura si hay proveedores que ofrescan este suministro de aseo dentro de la provincia de sucumbios y anivel nacional, por lo si existe una buena accesibilidad del producto ,según se puede evidenciar en el siguiente link

<https://ecuadorprovee.compraspublica.s.gob.ec/pt/pg/fn/SearchBarSOCEProviders/index>

Proveedor	C.I. / RUC	Provincia	Ciudad	Activos
ACURIO SARRIENTO OSCAR VINICIO	21862792001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALBA JACQUELINE LLAMACA CRISTINO	18847301001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALDIZ CARRERA RUBIO ELIAS	12667117001	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
AL SARRIENTO SOLARTE SARA INOLANDO	17018888001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALVERICA ROSAS YOSANA PAOLA	17295514901	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALVERICA SALAZAR ANGEL FRANCISCO	17362446001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
AMAS AUCAY MARCEL ITZO	21804315001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ARMES VIVANCO ELEVER ALFONSO	11868120401	SUCUMBIOS	CONZALDO PARRAL	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CONFECCIONES TEXTIMAX ASOPOTELNAR	21817502701	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL SAN MIGUEL LAS CROQUISAS AGOSTINAR	21817117801	SUCUMBIOS	CASCALLES	Activo

ESCOBA PARA LAVADO DE AUTO SUAVE : como se evidencia en la captura si hay proveedores que ofrescan este suministro de aseo dentro de la provincia de sucumbios y anivel nacional, por lo si existe una buena accesibilidad del producto ,según se puede evidenciar en el siguiente link

<https://ecuadorprovee.compraspublica.s.gob.ec/pt/pg/fn/SearchBarSOCEProviders/index>

Proveedor	C.I. / RUC	Provincia	Ciudad	Activos
ACURIO SARRIENTO OSCAR VINICIO	21862792001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALBA JACQUELINE LLAMACA CRISTINO	18847301001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALDIZ CARRERA RUBIO ELIAS	12667117001	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
AL SARRIENTO SOLARTE SARA INOLANDO	17018888001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALVERICA ROSAS YOSANA PAOLA	17295514901	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ALVERICA SALAZAR ANGEL FRANCISCO	17362446001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
AMAS AUCAY MARCEL ITZO	21804315001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ARMES VIVANCO ELEVER ALFONSO	11868120401	SUCUMBIOS	CONZALDO PARRAL	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CONFECCIONES TEXTIMAX ASOPOTELNAR	21817502701	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL SAN MIGUEL LAS CROQUISAS AGOSTINAR	21817117801	SUCUMBIOS	CASCALLES	Activo

ESCOBA PLASTICA SUAVE : como se evidencia en la captura si hay proveedores que ofrescan este suministro de aseo dentro de la provincia de sucumbios y anivel nacional, por lo si existe una buena accesibilidad del producto ,según se puede evidenciar en el siguiente link

Número de oferentes:
Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado

<https://ecuadorprovee.compraspublica.s.gob.ec/pt/pg/fn/SearchBarSOCEProviders/index>

Proveedor	C.I. / RUC	Provincia	Ciudad	Activos
ANGELICA NOBLEA ANANDA MARIN	21220601121	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
ANGELICA ROSAS DEBY NANCY	21042814401	SUCUMBIOS	DESARROLLO	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL FABIAN LAS SANCILLANES COLAR Y BONIFAZ ANTONIO MARCELO	21817117801	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LOS LAJES AGOSTINAR	21817443501	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL NEZOS DE ESPERANZA AGOSTINAR	21817415101	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LOS BROWNELOS LAGOS AGUJO AGOSTINAR	21817443501	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
BARBA VIVANCO FLORENTINA BARBARA GABRIELA	17234417101	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
BENAFAN MARCO ALBERTO	21110401101	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
CANDIDA CORDERA CALORINA PAOLA	21024043401	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
CELANESE PLASENCIA ESTHER LEONOR	21042814401	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo

PAPEL TOALLA DE MANOS EN Z PDX150 : como se evidencia en la captura si hay proveedores que ofrescan este suministro de aseo dentro de la provincia de sucumbios y anivel nacional, por lo si existe una buena accesibilidad del producto ,según se puede evidenciar en el siguiente link

<https://ecuadorprovee.compraspublica.s.gob.ec/pt/pg/fn/SearchBarSOCEProviders/index>

Proveedor	C.I. / RUC	Provincia	Ciudad	Activos
BIOSOLUCIONES & SERVICES S.A.	01817281201	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
SANDRINEZ DELA LITA	31112221201	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
FANDAZO CALDERAN FERNANDEZ RIZM	21078064901	SUCUMBIOS	CONZALDO PARRAL	Activo
VANEGAS ANDRÉS WILSON EDUARDO	31814412001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
VERA BETHSABE SANCHEZ FLORENTINA	17234417101	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
VERA SANCHEZ JULIETA SHARON LISBO	17234417101	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
VILLANO CHAVEZ ESCOBAR EN MARINA	21042814401	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
VILLANO CHALCO WILMER JORGE	21042814401	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo
YANIZ GONZALEZ ANGELA COLLEMAN	21042814401	SUCUMBIOS	SHAGUPINDO	Activo
ZAMBRANO ZAMBRANO ANGEL ESCOBAR	18021481001	SUCUMBIOS	LAGO AGUJO	Activo

FUNDA ROJA 30X36 : como se evidencia en la captura si hay proveedores que ofrescan este suministro de aseo dentro de la provincia de sucumbios y anivel nacional, por lo si existe una buena accesibilidad del producto ,según se puede evidenciar en el siguiente link

Según se evidencia en las capturas **Si existen** proveedores registrados en el Portal informatico de Compras del Estado que poseen este tipo de producto de igual forma se encuentran dentro de la provincia de Sucumbios demostrando una alta facilidad de adquisición en el mercado nacional.

Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:
Cuando el análisis se haga en base a la realidad extranjera, de preferencia guiarse por la realidad nacional.

No Aplica

Z.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES: (Si aplica)
Se deberá considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados

DETALLE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
---------	------	------	------	------	------	------	------	------

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES: (No aplica)
 Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

Valor Unitario	0,00
Inflación	0
Valor Unitario + Inflación	0,00

Observación: bienes objeto de la presente contratación no son iguales a los requeridos por la entidad, varias en características, beneficios y precios por lo cual imposibilita aplicar esta variación.

4.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES: (No aplica)
 Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo.
 Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

5.- PROFORMAS DE PROVEEDORES:
 Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar

CUADRO COMPARATIVO

No	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	COSTO DE LA EMPRESA OFERTANTE						OBSERVACIONES
			PLASTILUMPIO S.A. RUC: 1792082080001		Asaprotac RUC: 200322290001		AES DISTRIESQUI RUC: 17033830001		
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	CANECA DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%	5	69.10	345.50	45.00	225.00	35.00	175.00	
	FUNDA DE DETERGENTE DE 15 kg	8	25.50	204.00	40.00	320.00	34.20	273.60	
	FUNDA DE BASURA ROJAS INDUSTRIALES	20	1.95	39.00	3.50	70.00			
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z	40	3.2	128.00	3.00	120.00			
	ESCOBAS DE LAVAR VEHICULOS CERDAS SUAVES	6	4.25	25.50	2.80	16.80			
1	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	4	2.25	9.00	3.00	12.00			
SUBTOTAL				\$ 751.00		\$ 763.80		\$ 448.60	
IVA 12%				\$ 90.12		\$ 91.66		\$ 53.83	
TOTAL				\$ 841.12		\$ 855.46		\$ 502.43	

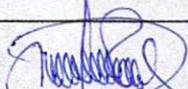
1. La mejor oferta obtenida para el presente proceso es la de PLASTILUMPIO S.A.: por lo que se recomienda realizar la contratación correspondiente.

VALOR SIN IVA	JUSTIFICACIÓN
751.00	La mejor oferta para la contratación alcanza la suma de 751.00 USD (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLAR CON 12/100) Sin incluir IVA, conforme al estudio realizado considerado de la variable quinta debido al costo beneficio que se demuestra mediante tres cotizaciones a distintos proveedores. La información que ha servido de base para determinar el presupuesto referencial ha sido verificada por el área requirente.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Aprobado por: _____

Firma: 
 Bra. Carlos Guerra
 UNIDAD REQUIRENTE

Firma: 
 Ing. Wendi Puglla
 UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Firma: 
 Iga. Liliana Vallejo
 CONTABILIDAD



AUTORIZACIÓN

Firma: 
 Ing. Amanda Buñay Q.
 JEFA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES





Home > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC 1792092108001	Razón social PLASTILIMPIO S.A.
Estado contribuyente en el RUC ACTIVO	Nombre comercial PLASTILIMPIO S.A.

Representante legal	
Nombre:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN
Cédula/RUC:	1707669287

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEAS, HORNO, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.
--------------------------------------	---

Tipo contribuyente SOCIEDAD	Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
---------------------------------------	--

Clase contribuyente ESPECIAL	Obligado a llevar contabilidad SI
--	---

Fecha inicio actividades 06/07/2007	Fecha actualización 30/04/2020	Fecha cese actividades
---	--	-------------------------------

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

RUC 1792092108001	Razón social PLASTILIMPIO S.A.
Estado contribuyente en el RUC ACTIVO	Nombre comercial PLASTILIMPIO S.A.

AES DISTRIESQUI
Av. Tadeo Benítez y Vicente Duque Quito,
170303
RUC: 1711038131001



PROFORMA AES – 00001352

CLIENTE: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

FUNCIONARIO: BRO. GUERRA CARLOS

EMAIL: carlos.guerra@bomberoscascales.gob.ec

CANTÓN: CASCALES

TELÉFONO: 062800155 - 0982523728

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2020

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
5	AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN - CANECA	35.00	175.00
8	DETERGENTE EN POLVO – 15KG	34.20	273.60
SUBTOTAL			448.60
IVA 12%			53.83
TOTAL			502.43

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: CONTADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA (70%ANTICIPO Y 30% A LA ENTREGA O FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA O A CONVENIR CON EL CLIENTE

DURACIÓN DE LA PROFORMA: 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

ATENTAMENTE,

Documento firmado electrónicamente

ANIBAL ESPINOSA SALAS

GERENTE COMERCIAL

Teléfono: 2477079 - 0983324619
Email: aesdastrisqui@gmail.com
Página Web: www.aesdastrisqui.weebly.com



Home > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1711038131001

Razón social
ESPINOSA SALAS ANIBAL FLORESMILO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
AES DISTRIESQUI

Actividad económica principal G46900002 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

Tipo contribuyente PERSONA NATURAL	Clase contribuyente OTROS	Obligado a llevar contabilidad NO
--	-------------------------------------	---

Fecha inicio actividades 14/02/2002	Fecha actualización 16/04/2020	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades 16/04/2020
---	--	-------------------------------	---

178.00	13.00		
213.80	34.20		
448.60			
58.88			
502.43			

Mostrar establecimientos

[Nueva consulta](#)

Aseoprotec

Limpieza y seguridad
Kevin Mario Rivas Ortiz

VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, QUIMICOS, TEXTILES Y
PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

R.U.C. 2100323290001

Proforma: 0011

Aut. S.R.I 1126462974

Sr. (ES): CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CASCALES	FECHA DE EMISIÓN: 06 de junio de 2020
R.U.C./C.I.: 2160061000001	TELÉFONO: (06)2800155
DIRECCIÓN: CALLE PICHINCHA Y 10 DE AGOSTO	

Cantida d	Producto	Precio Unt	Total
6	ESCOBA PARA LAVADO DE AUTO SUAVE	2,80	16,80
20	FUNDA ROJA 30X36 PQX10	3,50	70,00
8	DETERGENTE EN POLVO 15 KG	40,00	320,00
5	DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIOS CANECA	45,00	225,00
40	PAPEL TOALLA DE MANOS EN ZPQX150	3,00	120,00
4	ESCOBA PLASTICA SUAVE	3,00	12,00
Subtotal			763,80
IVA 12%			91,66
Descuen to			
Total			855,46

Ing. Kevin Rivas
ASEOPROTEC

Dirección: Cooperativa Alianza Solidaria Calle Principal E1C y Calle
Secundaria S40C Telf.: 3010-406/ 0988339302
E-mail: rivaskevin@gmail.com



RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

2100323290001

Razón social

RIVAS ORTIZ KEVIN MARIO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		C14100203 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, ETC.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
15/03/2017	24/04/2020		21/11/2018

Mostrar establecimientos

[Nueva consulta](#)



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

No. 04-UB-2020

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO	OBRA	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, A FIN DE MITIGAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVIP 19, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	NO CONSTA EN EL PAC.				
FECHA: (día/mes/año)	10 DE JUNIO DEL 2020				
AREA REQUIRENTE:	UNIDAD DE BODEGA				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:	Bro. Carlos Guerra			(E) Unidad de la Unidad de Bodega	
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:	Bro. Carlos Guerra			(E) Unidad de la Unidad de Bodega	
REQUERIMIENTO:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, A FIN DE MITIGAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVIP 19, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CASCALES				
REFERENCIA PAC: ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	SI		NO	X	Justificación: (Si no se encuentra en el PAC justifique)
	Es necesario adquirir los Materiales de Aseo para cumplir con los protocolos de mitigación y prevención ante el COVID 19, a fin de evitar el contagio del virus e. mención entre los trabajadores del CBCC y la ciudadanía en general que recibe los servicios por parte de la institución bomberil.				
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,- Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES	No aplica				

1. ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales (CBCC) es un organismo de derecho público, eminentemente técnicos y dependiente del sistema de gestión de riesgos, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus Reglamentos.

De conformidad al Art. 140.- "Ejercicio de la Competencia de Gestión de Riesgo de la COOTAD La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativa vigentes a las que estarán sujetos".

El primer inciso del Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESOP, hace referencia a la naturaleza de los cuerpos de bomberos determinando que: "(...) son entidades de derecho público adscritas a lo...

Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.”.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Artículo 12 establece lo siguiente:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
 - b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
 - c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Según resolución administrativa N° 047-2020 – GADMC-A de fecha 02 de marzo de 2020 en su Art. 3 resuelve: “Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objetivo de la misma, todas las entidades pertenecientes al GADM Cascales y sus organismos de respuesta, dentro de sus correspondientes competencias, bajo su responsabilidad, y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes es necesario y urgente hacer la compra de insumos para precautelar la seguridad de la ciudadanía”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballo Ministra de Salud Pública, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, debido al brote del coronavirus COVID-19. (ANEXO 1)

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, en su Art. 6, literal b) señala: “(...) durante el lapso de suspensión de la jornada presencial se deberá garantizar la provisión de los servicios públicos básicos de salud, seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros servicios, estos podrán mantener la jornada laboral presencial”

Con referencia 1 de abril de 2020, previo los informes y estudios respectivos la máxima autoridad de la parte CONTRATANTE en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. CBCC-008-2020 resolvió: DECLARAR LA EMERGENCIA, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, conforme el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, en concordancia al numeral 6 del Art. 31 ídem, con la finalidad de justificar las diferentes contrataciones que se apliquen, toda vez que imposibilita llevar a cabo procedimientos de contrataciones comunes para superar la situación de emergencia, a fin de superar la emergencia sanitaria por efecto de contagios masivos por COVID-19 y que es de conocimiento público

Se realizó la respectiva publicación de la declaratoria de emergencia el 01 de abril de 2020 a las 20h00 a través del portal institucional SERCOP www.compraspublicas.gov.ec

El Decreto Ejecutivo 1052 del 15 de mayo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional durante 30 días más , se amplía la medida porque existe aún “alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud” por la pandemia del covid-19;

Mediante Oficio Nro. 001-UB-CG-2020 de fecha 03 de junio de 2020, suscrito por el Bro. Guerra Carlos Guardalmacén del CBCC solicita la adquisición de Materiales de Aseo para la limpieza, desinfección y sanitización de las instalaciones, vehículos y equipo que son utilizados a diario en diferentes actividades del personal operativo, entre ellas el trabajo que se realiza en primera línea en cuanto a la atención y traslado de posibles casos de personas con COVID-19, por lo cual es necesario adquirir: 5 canecas de amonio cuaternario 5ta generación 10%, 8 fundas de detergente de 15 kg, 20paquetes (10 unidades) de fundas de basura roja industriales, 40 paquetes de 150 unidades de papel toalla de manos blanco en z , 6 escobas de lavar vehículos cerdas suaves y 4 escoba de plástico fibra suave.

Mediante Certificación de Bodega No. 04-UB-2020 de fecha 03 de junio de 2020, suscrito por el Bro. Guerra Carlos Guardalmacén del CBCC, el cual certifica que en el inventario de existencias de materiales de aseo hay un stock de 1 escoba de plástico fibra suave disponibles para su uso y cero (0) stock de los demás productos requeridos como son el: amonio cuaternario 5ta generación 10%, fundas de detergente de 15 kg, paquetes (10 unidades) de fundas de basura rojas industriales, paquetes de 150 unidades de papel toalla de manos blanco en z y escobas de lavar vehículos cerdas suaves

JUSTIFICACION

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 227 dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

La Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en su artículo 23, respecto de los derechos irrenunciables de las y los servidores públicos, literal l), establece: "Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

El numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define las situaciones de emergencia como "31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

El Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su primero, segundo y tercer incisos consecutivamente establece: "Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

De conformidad con lo que establece el segundo inciso de las Normas de Control Interno 406-03 Contrataciones.- las entidades y organismos del sector público realizarán contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría a través del Sistema Nacional de Contratación Pública; igualmente el segundo inciso del artículo citado determina que la máxima autoridad establecerá los controles que asegure que las adquisiciones se ajusten a lo planificado.

De conformidad con El Código de Trabajo, Capítulo IV numeral 8 de las obligaciones del empleador y del trabajador indica lo siguiente: "Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que este sea realizado."(Lo subrayado y con negrilla me corresponde)

De fecha 29 de Abril de 2019, se compró materiales de aseo según órdenes de compra N° CE-20190001546360 /CE-20190001546355 /CE-20190001546354 /CE-20190001546347 a distintos proveedores arrojados como mejor oferta por el portal institucional y los insumos que no se encontraron en el catálogo de compras públicas se lo realizó mediante la modalidad de ínfima cuantía

Los Cuerpos de Bomberos somos una institución de derecho público eminentemente técnica, destinada al servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, cuya obligatoriedad es la atención de todo tipo de emergencias a fin de garantizar el derecho a la vida, salud y la seguridad de la ciudadanía.

De acuerdo a la grave conmoción mundial que ha ocasionado contagio del COVID-19 y a la emergencia nacional y mundial la cual nos encontramos atravesando, es necesario e indispensable estar abastecidos de materiales e insumos aseo a fin de mitigar y

prevenir el contagio de COVID 19, para continuar con el desarrollo de las actividades operativas del CBCC

Mediante el plan de contingencia aprobado para el retorno a la jornada laboral del personal del CBCC el cual establece un nivel de riesgo de exposición Medio según el estudio técnico realizado por la OMS debido a las actividades laborales que ejecutada diariamente el personal Administrativo es inevitable mantener un contacto obligatorio con la ciudadanía en general para la atención de trámites, obtención de permisos de funcionamiento, procesos de compra, etc. y de igual forma el personal operativo en la atención de las distintas emergencias a nivel del Cantón Cascales, con este nivel de riesgo se recomienda que la institución debe aplicar medidas de seguridad y salud ocupacionales y de prevención para evitar la propagación dentro de las instalaciones y su personal así como también en la ciudadanía que ingresa a la institución, en vista que muy pronto las actividades laborales se retomaran se ve la necesidad de adquirir un lavamanos que incluye una estación portátil el cual será instalado en el ingreso a la institución para que se haga uso del mismo toda persona que ingrese a la institución con la finalidad de reducir el contagio del COVID 19 cumpliendo así con lo establecido en dicho plan y recomendaciones nacionales e internacionales.

Que dentro del presente proceso el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales respetando la normativa legal, considera que al ser contrataciones en situaciones de emergencia, es un procedimiento especial por la urgencia que conlleva, con el fin de suplir la necesidad como resultado de la emergencia; por ello, no es necesario la elaboración de pliegos por no existir una fase precontractual, como en los procedimientos comunes.

El Dr. Nelson López y la Dra. Libia Rivas, en su obra "Interrogantes y respuestas sobre la nueva Ley de Contratación Pública" definen el principio de oportunidad en los siguientes términos: "Oportunidad.- La Administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general"

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación) (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	CANECA DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%	Unidad	5	69.10	345.50
2	FUNDA DE DETERGENTE DE 15 kg	Unidad	8	25.50	204.00
3	FUNDA DE BASURA ROJAS 30x36 PQX10	Unidad	20	1.95	39.00
4	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z PQX150	Unidad	40	3.20	128.00
5	ESCOBAS DE LAVAR VEHÍCULOS CERDAS SUAVES	Unidad	6	4.25	25.50
6	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	Unidad	4	2.25	9.00
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.			TOTAL SIN IVA	751.00

Muestras:	No aplica
Catálogo o fichas técnicas:	No aplica
Detalles del objeto:	No aplica
Marca del producto: (revisar Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108, numeral 4)	Justificación:
Instalación y calibración:	Si aplica
Capacitación: (Detallar si se requiere de capacitación en el uso del objeto de contratación)	No aplica
Otros:	No aplica

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL: (Se deberá observar lo que dispone el Art. 147 al 150 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

Valor: (Sin IVA)	USD. 751.00 (setecientos cincuenta y un dólares con 00/100) sin incluir IVA.
Justificación: (anexar documentos de soporte)	De acuerdo a lo establecido al cuadro comparativo de oferentes nº 03.

5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)							
a) Contra entrega:	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Pago por planilla:	<input type="checkbox"/>	c) Otra:	<input type="checkbox"/>	Especifique:	
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- El anticipo máximo en obras es del 50%; mientras que, en bienes, servicios y consultorías, es del 70%							
d) Anticipo:	<input type="checkbox"/>	SI	Porcentaje:	<input type="checkbox"/>			No aplica
e) Condiciones de pago:	El contratista deberá cumplir con la totalidad del objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante.						
f) Documentos habilitantes para el pago:	El contratista deberá entregar la factura correspondiente dentro del término de 5 días después de suscrita el acta de entrega recepción, conforme los requerimientos de fechas que establezca la Unidad de Bodega del CBCC						
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)							
Cantidad de días:	El proveedor tendrá un plazo de 6 días calendarios						
Justificación:	Debido al horario de toque de queda por la pandemia del COVID 19.						
Contado a partir de:	La aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.						
7. ENTREGAS: (Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales)							
Total:	La entrega e instalación del bien será entregado en una sola recepción y se lo realizara en la institución bomberil al finalizar la entrega se emitirá un informe de satisfacción por parte de la unidad requirente.						
Parcial 1:	No aplica						
Parcial 2:	No aplica						
Parcial 3:	No aplica						
Parcial 4:	No aplica						
Parcial 5:	No aplica						
...	En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.						
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	No aplica						
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	No aplica						
8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)							
	a) Anticipo	<input type="checkbox"/>	b) Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fiel cumplimiento	<input type="checkbox"/>	
Observaciones sobre las garantías:	Origen, calidad y buen funcionamiento de los materiales; a más de ello que cubra defectos de fabricación						
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)							
Garantía de asesoramiento (aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras)							

9.- VIGENCIA TECNOLÓGICA: (Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Resoluciones INCOP No. 085 y 090: aplica exclusivamente computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores)

No aplica

10. TIPO DE ADJUDICACIÓN: (Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización)

a) Total

x

b) Parcial

11. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP)

Aplica: SI NO x

Fórmula:

12. DATOS DEL PROVEEDOR: (Aplica exclusivamente en procedimientos de ínfima cuantía, consultoría contratación directa y regímenes especiales donde la discrecionalidad en la selección del proveedor se encuentra prevista en la Ley)

Nombre o razón social: PLASTILIMPIO S.A.

RUC: 17920921080001

Dirección: Quito: CALLE VICENTE DUQUE N77-443

Teléfonos: 2478062/2478063/ 099 973 8578

Otros: No aplica

Justificación: No aplica

Persona de contacto: No aplica

13. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

a) Retraso injustificado porcentaje diario: No aplica

b) justificación: Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.

Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)

No aplica

14. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	Experiencia General:	No aplica
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	Experiencia Específica:	No aplica
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	

3	Experiencia del personal técnico:	No aplica
4	Herramientas de trabajo:	No aplica
5	Equipo o maquinaria mínimos:	No aplica
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica
8		

15. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica

16. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

ADJUNTO AL PRESENTE

17. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

NO APLICA

18. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

			
Elaborado por:	Bro. Carlos Vladimir Guerra V	Revisado por:	Tlga. Lujana Vallejo
Cargo:	Unidad de Bodega (E)	Cargo:	Unidad Financiera (E)

19. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:



 Cmte. AMANDA BUÑAY
 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

20. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que	Si	No
---	----	----

corresponden a la etapa preparatoria son correctos?					
					
Revisado y Supervisado por:		Ing Wendy Puglia			
Cargo:		Unidad de Compras Públicas.			
23. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)					
No.	Tipo de documento (Ej. Informe de presupuesto RF, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación POA, PAC, CATE y Bienes, etc.)				No. hojas
1	OFICIO DE NECESIDAD				1
2	CERTIFICACIÓN N° 004-UB-2020 (Verificación de existencia en Bodega)				1
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS				3
4	RESUPUESTO				7
5	PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES				1
				TOTAL	13



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 96

Estado : N

Fecha : miércoles, junio 10, 2020

Tipo : PROVEEDOR

Beneficiario : PLASTILIMPIO S.A

Identificación : 1792092108001

Objeto de la Certificación :

CERTIFICO QUE EN EL PRESUPUESTO 2020, EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA EXISTENCIA DE RECURSOS PARA GASTO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS (CANECA DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%, FUNDA DE DETERGENTE DE 15 KG, FUNDA DE BASURA ROJAS INDUSTRIALES, PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z, ESCOBAS DE LAVAR VEHÍCULOS CERDAS SUAVES, ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE), SEGÚN SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 026- UCP -

CBCC 2020 DE FECHA 10/06/2020 PROCEDIMIENTO: EMERGENCIA

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.1.1	Subprograma 1.- General De Operaciones	5.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	841,12	90,12	BI

Total Monto	841,12
-------------	--------

BASE IMPONIBLE : 751,00
TOTAL IVA : 90,12
TOTAL : 841,12

CERTIFICO :

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA
 Firmado Digitalmente por: LILIANA GABRIELA VALLEJO PENAFIEL
 Hora oficial Ecuador: 10/06/2020 15:41

JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA
 Firmado Digitalmente por: LILIANA GABRIELA VALLEJO PENAFIEL
 Hora oficial Ecuador: 10/06/2020 15:42

DIRECTOR FINANCIERO

10/06/2020

15:40:19

Elaborado : Vallejo Liliana

Ruc No :
2160061000001

Dirección :
Calle Pichincha y 10 de Agosto

Teléfono :
062800155

Ciudad
EL DORADO DE

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbíos - Ecuador



UNIDAD DE BODEGA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

Para la adquisición de:

SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, AFÍN DE MITIGAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

En la ciudad de Cascales, a los diecisiete días del mes de junio de 2020, comparecen por una parte, los funcionarios de recepción por la Entidad Contratante, integrada por el Sr. Carlos Guerra Vivanco, en calidad de Guardalmacén del CBCC y Administrador del Contrato emergente, y por otra parte Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin representante de la empresa "PLASTILIMPIO S. A." por sus propios derechos, en calidad de proveedor. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**.

ANTECEDENTES:

Formulario de Requerimiento de Contratación: 003-UB-2020

No. DE CONTRATO:

N° CBCC-05-2020

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANITIZACION DE INSTALACIONES, VEHICULOS Y EQUIPOS, AFIN DE MITIGAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CASCALES

CONTRATISTA:

ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN

MONTO:

\$ 751,00 MAS IVA

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los bienes materia de la presente contratación que se reciben fueron entregados físicamente en la Unidad de Bodega de la institución, momento en el cual se entregó al proveedor una constancia de entrega física, dichos bienes estuvieron sometidos a la verificación correspondiente por parte de los técnicos de la institución. A la presente fecha, el contratista ha culminado con el total contenido de sus obligaciones, incluso sus alcances, respecto de la Garantía Técnica de los

CONDICIONES OPERATIVAS:

Mediante Informe 002-CG-ACE-2020 de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Carlos Guerra en calidad de Administrador del contrato emergente CBCC-05-2020 presenta el informe de fiel cumplimiento de la entrega de los productos, informa que los bienes requeridos cumple con las especificaciones técnicas: suministros para limpieza, desinfección y sanitización de instalaciones, vehículos y equipos, afín de mitigar y prevenir el contagio de covid-19, para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbíos - Ecuador



CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante el siguiente bien:

ÍTEM	CANT.	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	5	CANECA DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%	<ul style="list-style-type: none">-Bactericida, fungicida y viricida-Aspecto: Líquido verde-pH : 7.0 ± 2.0-Densidad: 1.01 ± 0.05 g/ml-Solubilidad: Completamente soluble en agua-Constituido por Amonios cuaternarios de quinta generación al 10%	Los suministros para limpieza, desinfección y sanitización de instalaciones, vehículos y equipos, afín de mitigar y prevenir el contagio de covid-19, para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cascales, cumplen con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas por la Unidad Requirente la entidad contratante.
2	8	FUNDA DE DETERGENTE DE 15 kg	<ul style="list-style-type: none">-Detergente en polvo para uso general-Actuar de manera efectiva en la eliminación de las grasas y la suciedad-Ser soluble en agua.-No ser tóxico ni alergénico.-Tener capacidad para eliminar las manchas.-No tener olor desagradable.	
3	20	FUNDA DE BASURA ROJAS INDUSTRIALES	<ul style="list-style-type: none">-Color rojo-Espesor 1,6 milésima de pulgada (40 micras)-Material polietileno de alta densidad-Medidas 76cmx91cm (30"x36")-Presentación paquete de 10 unidades	
4	40	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z	<ul style="list-style-type: none">- Ancho hoja sencilla: 23- Peso: 342- Absorción de aceite: multifold en z- Presentación: 150 hojas dobles- Tipo de hoja: doble hoja- Material: papel- Color: blanco- Doble de las toallas: interfoliada en z- Largo hoja sencilla: 23- Usos: secado de manos	
5	6	ESCOBAS DE LAVAR VEHÍCULOS CERDAS SUAVES	<ul style="list-style-type: none">-Cerdas suaves que no dañan la pintura de su vehículo-Distribución óptima de las cerdas que permiten abarcar más áreas a limpiar- Ligero-Escoba con rosca para fijar el mango-Color: varios-Material de la fibra: polietileno	
6	4	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	<ul style="list-style-type: none">- Diámetro del mango (mm): 22 mm- Longitud de las cerdas (cm): 8cm- Escoba con rosca para fijar el mango- Color: varios- Material de la fibra: polietileno- Rigidez: suave- Material base: polietileno- Presentación: 1 unidad- Longitud mango: 1.20 m- Longitud de la escoba (cm): 28cm	

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES

Acuerdo Ministerial N° 01802 del 22 de Julio de 1999

Adscripción del GAD Municipal de Cascales el 01 de Abril de 2015

Cascales - Sucumbíos - Ecuador

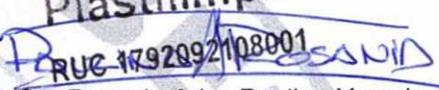


CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los " **SUMINISTROS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, AFÍN DE MITIGAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CASCALES** " recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad requirente de la entidad contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto en tres ejemplares.


Bro. Carlos Guerra Vivanco.
(E) GUARDALMACEN DEL CBCC
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Plástilimpio

RUC-1792992108001
Sra Rosania Ariss Paulina Yasmin
PROVEEDOR - PLASTILIMPIO S. A

**PLASTILIMPIO S.A.**

PLASTILIMPIO S.A.

Dirección Matriz: Vicente Duque N77-443 y Juan Selis**Dirección Sucursal:** Vicente Duque N77-443 y Juan Selis**Contribuyente Especial Nro** 689**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

R.U.C.: 1792092108001

FACTURA

No. 001-005-000014567

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1806202001179209210800120010050000145670001456711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-06-18T13:17:33-05:00**AMBIENTE:** PRODUCCIÓN**EMISIÓN:** NORMAL**CLAVE DE ACCESO**

1806202001179209210800120010050000145670001456711

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CASCALES

Identificación: 2160061000001 **Fecha Emisión:** 18-06-2020**Guía Remisión:****Dirección:** PICHINCHA S/N Y 10 DE AGOSTO

Código	Cant	Descripción	Lote	Fecha ven	Unidades	Precio U	Descuento	Precio Total
10321177	200	FUNDA ROJA 30X36X1.6		31/12/9999	UND	0,1950	0,00	39,00
1020991	8	TQ SPLASH DETERGENTE EN POLVO 15 KG		31/12/9999	KG	25,5000	0,00	204,00
1021833	5	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO		31/12/9999	GL	69,1000	0,00	345,50
10408269	6	ESCOBA LAVA CARROS		31/12/9999	UND	4,2500	0,00	25,50
10408110	4	CP ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE		31/12/9999	UND	2,2500	0,00	9,00
10110221	40	FM TOALLA MANOS EN Z 73577 DOBLE HOJA		31/12/9999	UND	3,2000	0,00	128,00

Información Adicional

Comentario Factura: S/N
Email: weveatriz-14@hotmail.es; bombcascales99@yahoo.es
Dirección: PICHINCHA S/N Y 10 DE AGOSTO
Teléfono: 062800155
Fecha de Vencimiento:
Forma de Pago: Contado
Orden de Compra: 4223
Valor en letras: Ochocientos cuarenta y uno con 12/100 dólares americanos

SUBTOTAL 12%	751,00
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	751,00
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	90,12
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	841,12

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	841,12



R.U.C.: 2160061000001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000368

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2206202007216006100000120010010000003681234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 22/06/2020 12:42:33.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2206202007216006100000120010010000003681234567817

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CASCALES

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CASCALES

Dirección CALLE PICHINCHA Y 10 DE AGOSTO
Matriz:

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PLASTILIMPIO SA

Identificación: 1792092108001

Fecha Emisión: 22/06/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001005000014567	18/06/2020	06/2020	751	RENTA	1.75	13.14

Información Adicional

Dirección CARCELEN ALTO VICENTE
DUQUE N77 443 Y JUAN SWLIS
Teléfono 022478063
Email prosania@textiquim.com



Transacción N°:172	No. Documento : Financiero	EGRESO-00110	Fecha 22-jun-2020	Estado :C
Descripción : PAGO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA , DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES , VEHÍCULOS Y EQUIPOS (CANECA DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%, FUNDA DE DETERGENTE DE 15 KG, FUNDA DE BASURA ROJAS		Documentos : Certificación #: 96 de fecha 10/06/2020, Según Factura N° 001-005-000014567 , Orden de Pago N° 227-CG-2020, Comprobante de Retención N° 001-001-00000368		
Beneficiario : PLASTILIMPIO S.A		Monto : \$ 827,98		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1.3.1.01.21	gastos para situaciones de emergencia	841,12	
2.1.3.53.99.003	cuentas por pagar impuesto a la renta 1.75%		13,14
2.1.3.53.81.001	cxp iva contribuyente especial - proveedor 100%		90,12
2.1.3.53.08.021	gastos para situaciones de emergencia		737,86
2.1.3.53.99.003	cuentas por pagar impuesto a la renta 1.75%	13,14	
2.1.2.03.99.004	cxp retención en la fuente - 1.75%		13,14
2.1.3.53.81.001	cxp iva contribuyente especial - proveedor 100%	90,12	
2.1.3.53.08.021	gastos para situaciones de emergencia	737,86	
1.1.1.03.01	banco central del ecuador 1120964 - transferencias		827,98
Suman :		1.682,24	1.682,24

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
2.1.1.5.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	841,12	
2.1.1.5.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		13,14
2.1.1.5.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		90,12
2.1.1.5.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		737,86
Suman :		841,12	841,12

ELABORADO POR Vallejo Liliana	CONTROL PREVIO 	AUTORIZADO POR 	 RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : PLASTILIMPIO S.A BENEFICIARIO C. I./RUC: 1792092108001
CONTABILIZADO POR CUERPO DE BOMBEROS "CASCALES" CONTABILIDAD	PAGADO POR CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON "CASCALES" TESORERÍA		

Ruc N°: 2160061000001 Dirección: Calle Pichincha y 10 de Agosto Teléfono : 062800155 Correo Electronico : bombcascales99@yahoo.es 23/06/2020 14:52:29



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 1-7-2020

Hora: 11:20:10

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: VALLEJO PEÑAFIEL LILIANA GABRIELA 1120964

Num. Ced o Ruc:1792092108001

Institución Pública: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CASCALES							# Cta.: 1120964	
Fecha de Transferencia : 2020-06-30 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	827.98	1792092108001	PLASTILIMPIO S.A	1	30-06-2020 18:54:35	ACREDITADA	PAGO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE
Total:		827.98	Reg.:1					

[Atrás](#)